

QUILLOTA, 14 de Enero de 2022**EXENTO Nº: 439_ /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1009_ / VISTOS

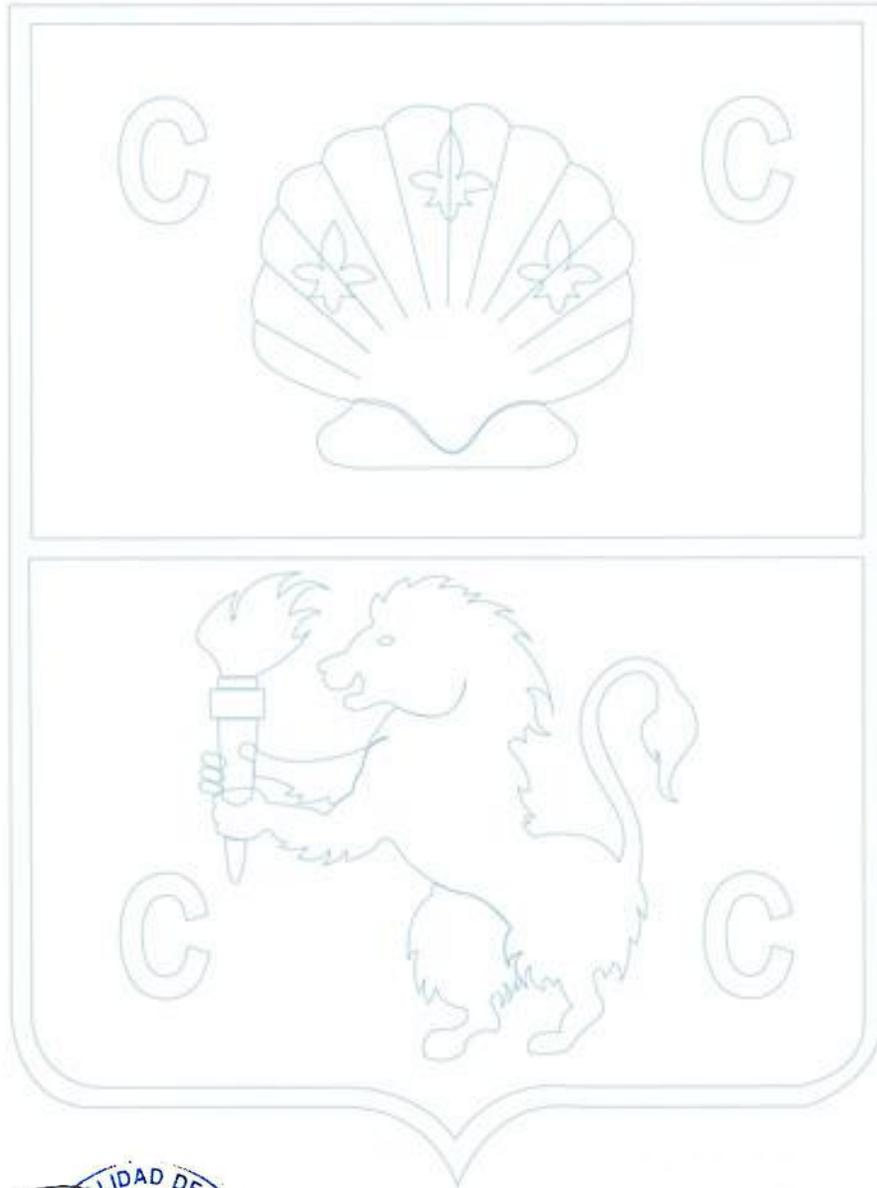
- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1389 de fecha 11/08/2021, La Orden de Trabajo Nº 1691 de fecha 15/09/2021, La Orden de Trabajo Nº 1819 de fecha 12/10/2021, La Orden de Trabajo Nº 1855 de fecha 19/10/2021, La Orden de Trabajo Nº 2036 de fecha 17/10/2021 y La Orden de Trabajo Nº 2159 de fecha 20/12/2021 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1549 de fecha 06/09/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1634 de fecha 04/10/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1908 de fecha 17/11/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1911 de fecha 17/11/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2203 de fecha 29/12/2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2221 de fecha 30/12/2021;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación general básica;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	SARA MAGDALENA GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA
RUT	9.836.278-9
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	32 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	07/08/2021 HASTA 28/02/2022 REEMPLAZO POR LICENCIAS MÉDICAS CONTINUAS DE ANDREA VALENCIA TORRES RUT: 8.076.936-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)